

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 110014003016202100009 - 00
PROCESO: VERBAL DECLARATIVO POR RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: OSCAR RICARDO GUERRERO FAJARDO
DEMANDADO: ASOCIACIÓN CULTURAL DEL SILENCIO MAISON DU SILENCE Y OTROS.

Con prontitud se advierte que este Despacho no es competente para tramitar este asunto, comoquiera que las pretensiones de la demanda ascienden a la suma de \$19.070.000 MCTE., cantidad que no excede los 90 SMLMV previstos en el artículo 25 C.G.P. como menor cuantía.

Por lo anterior, la competencia para conocer del presente proceso radica en los Jueces Civiles del Circuito de esta ciudad, el despacho

RESUELVE:

Primero: Rechazar de plano la presente demanda, por carecer de competencia por el factor de la cuantía.

Segundo: En consecuencia, ordenar la remisión de la misma al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia que realice el reparto entre los Jueces De Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de Bogotá, quienes son los competentes. Dejar las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación: **8e2a621c73c3af8c5e14d0fc0e0441d92e8efea2aff993ad15cdb5e32ed8e048**

Documento generado en 13/01/2021 05:52:13 p.m.